



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	63	P 01669

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-----

OTORGA: EL SEÑOR CARLOS FERNANDO
MIRANDA ICAZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PEFARER S.A.-----



CUANTÍA: USD 30,000.00.-----

DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PEFARER S.A., según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención, corporativamente autorizado por la Junta General de Socios de la predicha sociedad, documentos que se insertan a la matriz como habilitantes, además declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y

Nº TRAMITE: 99136-0041-17 27/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 residente en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer
2 obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de
3 haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes.- Advertido el
6 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinado que fue de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
10 pública la siguiente minuta que es del texto o tenor siguiente:
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar y autorizar una de Aumento de Capital y Reforma
13 de Estatutos de la Compañía PEFARER S.A. al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente
15 Escritura el señor CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , en su
16 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
17 PEFARER S.A, legalmente facultado por los Estatutos Sociales y
18 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil
20 diecisiete doce horas cuarenta y cinco (12h45) en Guayaquil, cuya
21 copia certificada deberá constar como habilitante de este
22 instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
23 PEFARER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
24 el veintiséis de marzo del dos mil ocho, en la Notaría Trigésima
25 Octava de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil con fecha nueve de mayo del dos mil ocho. El capital
27 suscrito a la constitución fue de ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
OTORGA: EL SEÑOR CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEFARER S.A.-



1 nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada
2 una , el mismo que en su oportunidad fue íntegramente pagado.- b)
3 La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía PEFARER S.A., celebrada en Guayaquil el día veinticinco
5 de noviembre del dos mil diecisiete doce horas cuarenta y cinco
6 (12h45), en forma unánime resolvió: **A)** Aumentar el capital suscrito
7 de la Compañía en la cantidad de TREINTA MIL oo/100 dólares de
8 Los Estados Unidos de América (USD\$ 30,000.oo) a fin de que
9 cuente con un capital total y suscrito de treinta mil ochocientos
10 oo/100 dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$
11 30,800.oo); **B)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en el
12 sentido antes señalado y como consta más adelante; y, **C)** Autorizar
13 al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura
14 Pública de Aumento de capital y Reforma del Estatuto y realice
15 todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se
16 autoriza al Abogado Juan Carlos Abad Fernández para que realice
17 todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su
18 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-
19 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Con los
20 antecedentes expuestos , el señor CARLOS FERNANDO MIRANDA
21 ICAZA, por los derechos que representa de la Compañía PEFARER
22 S.A., debidamente autorizado y por expresa voluntad de la Junta
23 General Universal y Extraordinaria de accionistas de dicha
24 Compañía, celebrada el día veinticinco de noviembre del dos mil
25 diecisiete doce horas cuarenta y cinco (12h45) en Guayaquil, cuya
26 copia certificada del acta queda incorporada como documento
27 habilitante, expresamente declara bajo juramento ,con pleno
28 conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)**

1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Que el capital suscrito de la Compañía
2 queda aumentado y elevado por el presente instrumento público de
3 Ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
4 (USD \$ 800.00) a Treinta Mil Ochocientos con 00/100 Dólares de los
5 Estados Unidos de América (USD \$ 30,800.00), con el cual
6 continuará el giro normal de sus actividades, que tal aumento de
7 capital se lo efectúa por medio de la emisión de treinta mil nuevas
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar
9 de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una y que todas las
10 nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento
11 de su valor nominal como se hace constar más adelante: Al
12 accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , suscribe quince
13 mil nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América
14 (\$ 1.00) cada una por la suma de Quince Mil con 00/100 Dólares de
15 los Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00); y, la accionista
16 MARIA CECILIA PLAZA MENESES, suscribe quince mil nuevas
17 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00)
18 cada una por la suma de Quince Mil con 00/100 Dólares de los
19 Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00).- **PAGO DEL**
20 **AUMENTO DE CAPITAL:** Este aumento de capital se paga en la
21 forma siguiente: **a)** El accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA
22 ICAZA, paga por sus quince mil nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00)
24 cada una, la cantidad de Quince Mil con 00/100 Dólares de los
25 Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00) mediante
26 capitalización de utilidades acumuladas que le corresponden en la
27 Compañía hasta el año dos mil quince; y, **b)** La accionista MARIA
28 CECILIA PLAZA MENESES, paga por sus quince mil nuevas

PEFARER S.A.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2.014

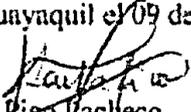
Señor
CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
Ciudad.

De mis consideraciones.

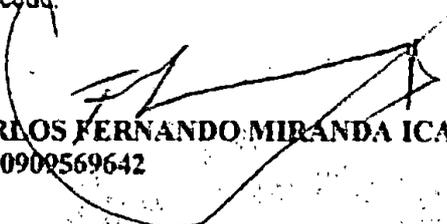
Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PEFARER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. El último Nombramiento otorgado a su favor, consta inscrito con fecha 13 de noviembre del 2.009, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de Gerente General se encuentran en el Estatuto Social de la Compañía **PEFARER S.A.** que constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil el 26 de marzo del 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de mayo del 2.008


Karla Pico Pacheco
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON.- En Guayaquil, 15 de octubre del 2.014, Acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía **PEFARER S.A.** Que antecede.


CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
C.c. 0909569642

A large, stylized handwritten flourish or signature that extends vertically down the right side of the page.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.650
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEFARER S.A.; a favor de CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, de fojas 46.828 a 46.830, Registro de Nombramientos número 15.104.

ORDEN: 13638

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

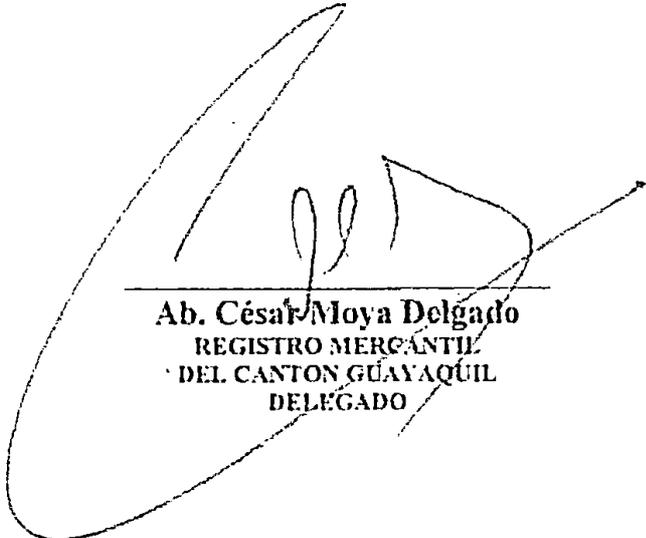
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

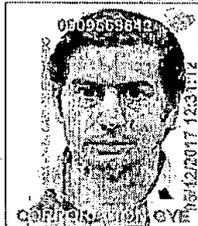
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 0977143



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909569642

Nombres del ciudadano: MIRANDA ICAZA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CECILIA PLAZA MENESES

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: JOSE MIRANDA

Nombres de la madre: CECILIA ICAZA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-075-28791



172-075-28791

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEFARER S.A.

Celebrada el 25 de noviembre del 2017 .-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del 2017 (12h45) en las oficinas principales de la Compañía PEFARER S.A. , ubicada en la Lotización Santa Adriana , Manzana 6 solar 7 , comparecen los accionistas de la mencionada Compañía PEFARER S.A. a) señor CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) MARIA CECILIA PLAZA MENESES , por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 30,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 30,800.00

Segundo.-Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía , y ;

Tercero : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta la señora Maria Cecilia Plaza Meneses y como Secretario el señor Carlos Fernando Miranda Icaza

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 30,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 30,800.00.- Al respecto, toma la palabra Carlos Fernando Miranda Icaza y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 30,000.00 hasta completar USD \$ 30,800.00 .

En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 800.00, este aumento deberá hacerse por USD \$ 30,000.00 hasta completar los USD \$ 30,800.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$

30,000.00 y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. La presidenta de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades acumuladas de ejercicio económico hasta el año 2015 , a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 30,000.00 dividido en el 50 % que hay que pagar a favor del accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA y en el otro 50 % que hay que pagar a la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES , la Presidenta manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades acumuladas y provenientes en el ejercicio económico del año 2015 , por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00 y a la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00. En consecuencia, son TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 y a cargo de la Compañía , según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 30,000.00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 15,000.00 a nombre del accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , debitándola de la cuenta utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 15,000.00 a nombre de la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES , debitándola de la Cuenta Utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 30,000.00 pagados

mediante capitalización de utilidades que se encuentran acumuladas de la Compañía en el ejercicio económico del año 2015 a favor de los accionistas prenombrados, con lo cual queda integralmente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.



Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía PEFARER S.A. quedaría como sigue : a) CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, propietario de 15.400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y, b) MARIA CECILIA PLAZA MENESES, propietaria de 15.400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a afectar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día, que trata las reformas de Estatutos en su artículo QUINTO, la Presidenta expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

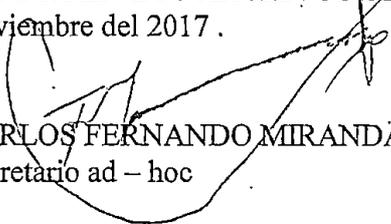
ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de treinta mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día : TERCERO .- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- La Presidenta manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, Carlos Fernando Miranda Icaza, para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Carlos Fernando Miranda Icaza para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 13h00 F) CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA ,Gerente General / Secretario ad -hoc/ Accionista; f) MARIA CECILIA PLAZA MENESES . Presidenta ad-hoc / Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA PEFARER S.A. Guayaquil, 25 de Noviembre del 2017 .


CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
Secretario ad - hoc

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEFARER S.A.

Celebrada el 25 de noviembre del 2017 .-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del 2017 (12h45) en las oficinas principales de la Compañía PEFARER S.A. , ubicada en la Lotización Santa Adriana , Manzana 6 solar 7 , comparecen los accionistas de la mencionada Compañía PEFARER S.A. a) señor CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) MARIA CECILIA PLAZA MENESES , por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

- Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 30,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 30,800.00
- Segundo.-Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía , y ;
- Tercero : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta la señora Maria Cecilia Plaza Meneses y como Secretario el señor Carlos Fernando Miranda Icaza

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 30,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 30,800.00.- Al respecto, toma la palabra Carlos Fernando Miranda Icaza y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 30,000.00 hasta completar USD \$ 30,800.00 .

En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 800.00, este aumento deberá hacerse por USD \$ 30,000.00 hasta completar los USD \$ 30,800.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$

30,000.00 y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. La presidenta de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades acumuladas de ejercicio económico hasta el año 2015 , a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 30,000.00 dividido en el 50 % que hay que pagar a favor del accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA y en el otro 50 % que hay que pagar a la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES , la Presidenta manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades acumuladas y provenientes en el ejercicio económico del año 2015 , por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00 y a la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00. En consecuencia, son TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 15,000.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 y a cargo de la Compañía , según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 30,000.00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 15,000.00 a nombre del accionista CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA , debitándola de la cuenta utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 15,000.00 a nombre de la accionista MARIA CECILIA PLAZA MENESES , debitándola de la Cuenta Utilidades acumuladas del ejercicio del año 2015 de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 30,000.00 pagados

mediante capitalización de utilidades que se encuentran acumuladas de la Compañía en el ejercicio económico del año 2015 a favor de los accionistas prenombrados, con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.



Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía PEFARER S.A. quedaría como sigue : a) CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, propietario de 15.400 acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1.00 cada una y, b) MARIA CECILIA PLAZA MENESES, propietaria de 15.400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a afectar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

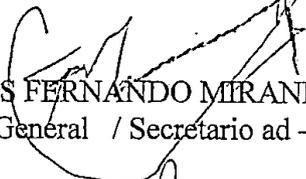
En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día, que trata las reformas de Estatutos en su artículo QUINTO, la Presidenta expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de treinta mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día : TERCERO .- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- La Presidenta manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, Carlos Fernando Miranda Icaza, para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Carlos Fernando Miranda Icaza para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 13h00


CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
Gerente General / Secretario ad-hoc/ Accionista


MARIA CECILIA PLAZA MENESES
Presidenta ad-hoc / Accionista.

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

130705

No. de RUC de la Compañía:

0992563311001

Nombre de la Compañía:

PEFARER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909569642	MIRANDA ICAZA CARLOS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
2	0908907728	PLAZA MENESES MARIA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2017 14:50:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001581295

27/11/2017 14:45:40



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992563311001
PEFARER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: PROHIGIENE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE HIGIENE AROMATIZACION Y DESODORIZACION DEL MEDIO AMBIENTE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LA RAMA DE HIGIENE Y SALUD
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO Y DETERGENTES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA Numero: 7 Referencia: A TRES CUADRAS DE FRENO SEGURO Manzana: 6 Celular: 0999480579 Email: enrylozano@hotmail.com Telefono Trabajo: 045018832 Web: WWW.PROHIGIENE.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LA RAMA DE HIGIENE Y SALUD
SERVICIOS DE HIGIENE AROMATIZACIÓN Y DESODORIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO Y DETERGENTE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AURELIO AGUILAR Numero: S/N Interseccion: AGUSTIN CUEVA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO BENIGNO MALO Telefono Trabajo: 072889402 Celular: 0998912963 Email: santiago.abad@prohygiene.com



Código: RIMRUC2017001375842

Fecha: 13/09/2017 14:45:06 PM

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
OTORGA: EL SEÑOR CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEFARER S.A.-



1 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
2 Unidos de América (\$ 1.00) cada una, la cantidad de Quince Mil con
3 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
4 15,000.00) mediante capitalización de utilidades acumuladas que le
5 corresponden en la Compañía hasta el año dos mil quince.- Este
6 aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su
7 totalidad.- **B)** Que en tal virtud se reforma el artículo QUINTO del
8 Estatuto Social de la Compañía que hace referencia al Capital de la
9 misma y al número de acciones, quedando de la siguiente manera:
10 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la
11 Compañía es de treinta mil ochocientos dólares de Los Estados
12 Unidos de América , dividido en treinta mil ochocientos acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de
14 América cada una.- **C)** Que la Compañía no es ni ha sido contratista
15 pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con ningún
16 otro Órgano Público o seccional ni tampoco obligaciones pendientes
17 para con éstos.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
18 de estilo para la validez de este instrumento.- Es justicia, etcétera.-
19 **Abogado Juan Carlos Abad Fernández, Registro número diez**
20 **mil doscientos cincuenta y seis.-** Quedan agregados al Protocolo,
21 formando parte del mismo, los documentos de identificación
22 personal del compareciente, nombramiento de Gerente General;
23 copia del Registro Único de Contribuyentes; y, copia certificada del
24 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- El
25 compareciente tiene su domicilio en la Lotización Santa Adriana,
26 Manzana número seis, solar número siete, de esta ciudad de
27 Guayaquil, teléfono número cero cuatro cinco cero uno ocho ocho
28 tres dos, correo electrónico: fernando.miranda@prohigiene.com.-

1 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
3 les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
6 lo cual doy fe.-

7
8
9 p.- COMPAÑÍA PEFARER S.A.
10 RUC.: 0992563311001

11
12 
13 x
14 f). CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
15 Gerente General
16 C.I.: 0909569642

17 
18

19 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**
20 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL**
21 **CANTÓN GUAYAQUIL**

22
23
24
25 
26
27

28 SE OTOR-



GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEFARER S.A.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-000001622



20170901063P01669

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901063P01669						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PEFARER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09925833110-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						



 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000001623



20170901063000245

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901063000245

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017 (12:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PEFARER S.A.	REPRESENTADO POR CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA	RUC	0992563311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908569642

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN HOJA DE SEGURIDAD
 REGISTRO MERCANTIL
 GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.893
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **PEFARER S.A.**, de fojas **52.227 a 52.238**, Registro Mercantil número **4.524**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53893




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

N.º 0249379

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 DIC 2017

RECIBIDO
16570 JMN